



Asamblea General

Distr. limitada
25 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 117 del programa

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

Botswana, Gabón, Jordania, Líbano, Nigeria y Qatar: proyecto de resolución

Suspensión de los derechos inherentes de la Jamahiriya Árabe Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, en particular el párrafo 8, según el cual la Asamblea General podrá suspender los derechos inherentes a formar parte del Consejo de Derechos Humanos de todo miembro del Consejo que cometa violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos,

Tomando nota de la resolución S-15/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 25 de febrero de 2011,

Acogiendo con beneplácito la declaración emitida por la Liga de los Estados Árabes el 22 de febrero de 2011 y el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana emitido el 23 de febrero de 2011,

Expresando profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en la Jamahiriya Árabe Libia,

1. *Decide* suspender los derechos inherentes de la Jamahiriya Árabe Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos;
2. *Decide* volver a examinar la cuestión en la medida en que sea procedente.

